



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 **ACTA N° 11-SG-CMSMB-2015**

2 **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

3 San Miguel de los Bancos, 02 de abril del 2015

4 De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 30 de marzo del 2015 a todos y cada uno
5 de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 08H20 del día jueves 02
6 de abril del 2015; contando con la presencia de la señora Alcaldesa Ingeniera Sulema Pizarro Cando
7 quien presidirá esta sesión, de igual forma con la presencia de los Señores Concejales: Señor Salustino
8 Ajila, Señor Patricio Flores, Agrónomo Patricio González, Señor José Montenegro y Señor Pablo Orozco;
9 al efecto existe el quórum reglamentario.

10 **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

11 ALCALDESA: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

12 **SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM POR EL SEÑOR**
13 **SECRETARIO**

14 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa en esta sala existe la presencia de todos los señores Concejales;
15 por lo que queda constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la presente sesión.

16 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

17 **SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

18 ALCALDESA: Señores Concejales está a su consideración los puntos del orden del día. Sin existir ninguna
19 novedad, queda aprobado el orden del día. Por favor señor secretario siguiente punto del orden del
20 día.

21 **SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA**
22 **ALCALDESA.**

23 ALCALDESA: Habiendo cumplido con la norma que nos rige para las convocatorias de sesión ordinaria; el
24 día de hoy jueves 2 de abril del 2015, a las 08H00, doy por instalada la sesión para la que hemos sido
25 convocados. Siguiendo punto del orden del día por favor.

26 **SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE**
27 **REGLAMENTO QUE DETERMINA LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL INSPECTOR DE**
28 **CONSTRUCCIONES DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

29 ALCALDESA: Hemos remitido en sus expedientes la información que consideramos que es de importante
30 análisis, dadas las limitaciones que nos encontramos en el camino, ustedes saben es nuestra obligación
31 ir superando e ir contando con herramientas que nos permitan tener un curso de acción apropiado y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 apegado a las normas correspondientes. Habíamos trasladado a cada uno de ustedes una ordenanza que
2 se expidió en el seno del Concejo que hablaba respecto al control y aprobación de planos de
3 edificaciones, esta ordenanza estaba analizada en su debido momento para observar normas de
4 aprobación de planos y demás; aquí hay algunas debilidades que quisiera que analicemos con ustedes.
5 También dentro del expediente se trasladó un proyecto de reglamento, me gustaría conocer respecto a
6 las conclusiones y recomendaciones a los que la comisión correspondiente llegó en su momento, cuando
7 hicieron el análisis de este trabajo. Por favor señor secretario demos lectura en lo pertinente para
8 posteriormente escuchar la intervención del señor Presidente de la Comisión.

9 SECRETARIO GENERAL: Doy lectura al Informe N° 3-CPIL-15, en la parte concerniente: **Conclusiones:** a) *El*
10 *señor Presidente José Montenegro, manifiesta que una vez analizada la ordenanza concluye que se debe*
11 *socializar a nivel del cantón San Miguel de los Bancos, con el fin de que la ciudadanía tenga conocimiento*
12 *de las sanciones en el caso de incumplimiento; b) El señor Concejal Pablo Orozco, manifiesta que se*
13 *especifique en que será invertido el dinero proveniente de los infractores; c) Una vez expuesto sus*
14 *conclusiones los miembros de la comisión proceden a votar a favor de la emisión del criterio favorable,*
15 *votación favorable de la totalidad de los señores miembros. Recomendación: La Comisión del Sistema*
16 *Político Institucional y de Legislación, amparada en el Art. 326 del COOTAD, con las observaciones*
17 *realizadas emite criterio favorable al proyecto de Reglamento que determina las Funciones del Inspector*
18 *de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, por lo*
19 *que se recomienda elevar a conocimiento del Concejo Municipal solicitando la presencia de la Ing. Vilma*
20 *Agualsaca, Directora de Planificación Territorial y del Sr. Hernán Tamayo, Inspector de Construcciones, y*
21 *continuar con los trámites correspondientes.*

22 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Considerando que la Comisión ya trató sobre el tema, quisiera que los
23 demás compañeros expongan sus argumentos.

24 CONCEJAL PABLO OROZCO: Yo no concuerdo mucho el tema de las multas por arreglos internos, porque
25 por ejemplo si nosotros tenemos una grada dentro de nuestra casa, tenemos que pedir permiso para
26 poder sacar la grada y ponerla en otro lugar, en ese caso considero que si estaríamos utilizando la
27 vereda con materiales y no se ha solicitado permiso ahí si vendría la multa, pero si lo hacemos
28 internamente esto no sería tan conveniente. Eso me gustaría que se analice.

29 CONCEJAL PATRICIO FLORES: No existe una herramienta sancionadora, es decir existe la ordenanza pero
30 no existen los métodos de sanción, por lo tanto en la parte jurídica se pide que no se hable de ordenanza
31 sino que se hable de un reglamento, por eso yo solicitaba que en el segundo considerando que dice "que
32 es necesario establecer una ordenanza" se cambie eso por "reglamento" porque finalmente quedan los
33 informes como reglamento más no como ordenanza. También me gustaría que el título de este
34 reglamento sea: "Reglamento que determina las funciones y obligaciones del Inspector de Construcciones
35 del Cantón San Miguel de los Bancos, así como la facultad sancionadora a los infractores de la presente
36 norma", porque la ciudadanía es muy reactiva, estamos en una sociedad que no entiende que debemos

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 todos inclinarnos a las normas, en su momento van a molestar y mucho más cuándo hablamos de algo
2 más profundo como dijo el compañero Orozco, ya que siempre se hace alguna pequeña modificación
3 interna y en el momento en que no ha tenido el permiso del municipio será sancionado, por eso es
4 necesario que la norma vaya bien clara. También solicito que en considerandos se agregue la sección
5 cuarta que es en donde nos habla de la potestad sancionadora que está en el COOTAD, de tal forma que
6 las personas no piensen que es una ocurrencia del Concejo sino más bien demostrar que esto obedece al
7 COOTAD y lo que se hace es un complemento a lo que está establecido en la ley. Ese es mi pedido para
8 que conste en el reglamento, por lo demás me parece muy bien.

9 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Principiando de que la responsabilidad del Inspector de Construcciones
10 va más allá de lo que es la sanción, es una responsabilidad que el Concejo Municipal le entrega una
11 ordenanza en manos del Inspector de Construcciones para sancionar, por ello solicito a los compañeros
12 que analicemos bien, por ejemplo en el artículo 8 de la ordenanza dice que son facultades del Inspector
13 de Construcciones y hay un poco de numerales que le da toda una potestad, hasta de demoler una
14 construcción en caso de que afecte el ornato de la ciudad; ante esa situación sería bueno de que
15 nosotros nos centremos muy bien; por ejemplo en el artículo 8, Facultades de Inspector de
16 Construcciones, numeral 1 dice: En construcciones clandestinas que atenten el ornato de la ciudad
17 podrá ordenar la demolición previo a un informe técnico de la Dirección de Planificación y Urbanismo,
18 respetando el debido proceso; también hay por ejemplo en el literal d del numeral 8-6: por arreglos
19 internos sin permisos una multa del 50% del salario básico unificado; entonces es como que tienen una
20 gran facultad de sanción por eso observamos en la comisión lo del literal 8-6, literal b, ¿en qué consiste
21 arreglos internos sin permisos? , en el literal g) por no contar con un rótulo profesional una multa del
22 25%, hay que especificar para qué tipo de construcción tienen que ir el rótulo profesional y así hay
23 muchas cosas que debemos analizar compañeros, por ello les pediría a ustedes que el tema de las
24 funciones, artículo 7 y 8 lo analicemos muy bien hasta donde llega todas las facultades del Inspector de
25 Construcciones, no sé si dentro del orgánico funcional estará las funciones que tiene el Inspector de
26 Construcciones o a cargo de quien está la vigilancia del Inspector de Construcciones. También
27 solicitamos que como sugerencia el Inspector de Construcciones debe ser un profesional para que nos
28 de ese aval técnico en donde debe actuar como sanción, donde debe actuar como arreglos internos,
29 donde debe actuar en construcciones que debe tener permisos técnico, aval de planos y demás.

30 ALCALDESA: Esta es una necesidad de querer reglamentar u orientarnos hacia una herramienta que nos
31 permita generar cierto control, para evitar un crecimiento desordenado dentro de nuestro desarrollo
32 urbanístico. Actualmente la misma persona es la que inspecciona, la que analiza, la que emite el informe
33 y la que sanciona; ustedes saben lo que eso significa, no podemos nosotros en un acto de regulación
34 concentrar todo ese poder de decisión en una sola persona. Dentro del análisis que realicé una de las
35 debilidades que encontré primeramente es que en el orgánico funcional vigente no existe la función de
36 inspector de construcciones; por otro lado muy de acuerdo cuando se dice que toda ordenanza tiene
37 que tener su reglamento y todo reglamento tiene que tener su ordenanza, porque una ordenanza nos
38 regula es decir nos dice que y un reglamento nos dice cómo, entonces ahí queríamos ver si lo que

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 estamos creando es para amparar una ordenanza y cuál es esa ordenanza que vamos amparar.
2 Estábamos mirando que también hay una confusión en regular nuestras obras y las obras privadas, es
3 por eso que el señor concejal pedía precisar y determinar cuáles son las facultades en cada una de las
4 construcciones. Como ustedes saben la Dirección de Planificación estamos implementándole en esta
5 administración, hoy es necesario contar con una Dirección de Planificación que sin desmerecer lo que
6 haga la Dirección de Obras Públicas, Planificación es el que está con la gran responsabilidad de generar
7 todos los proyectos que necesitamos, así como el desarrollo cantonal, territorial, urbanístico que
8 nosotros tenemos enfocados para nuestro cantón; dadas estas situaciones yo creo que si tenemos que
9 replantearnos e ir superando debilidades que tenemos con el personal, solicitar a los directores
10 reorganizar las funciones y actividades de cada dirección, porque es necesario que se ubiquen en
11 concordancia al orgánico funcional vigente y revisar las actividades de cada técnico que a ellos les
12 corresponde; además los Directores deben pedir informes a sus técnicos de lo que cumplen durante el
13 mes para ver los productos. La idea es que sobre la base de lo que tenemos vayamos reorganizando. Si
14 nos detenemos a leer el título de esta herramienta, habla del reglamento que determina las funciones y
15 obligaciones del Inspector de Construcciones del cantón San Miguel de los Bancos, si nosotros diéramos
16 paso quiere decir que tendríamos que hacer un reglamento para cada funcionario; si queremos
17 determinar las funciones del inspector de construcciones para eso está el manual de funciones donde se
18 determina las funciones de cada uno de los trabajadores. Lo que queremos a través de esta herramienta
19 es regular las construcciones que se realicen en el cantón, entonces ese enfoque ya tiene otra
20 connotación, tiene otro nombre y es por eso que el nombre también tendríamos que revisarlo.

21 ING. VILMA AGUALSACA: DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL GADM: La propuesta que la
22 están revisando en los expedientes, no es de ahora, la iniciativa inició desde el año pasado en
23 recopilación de información, revisar la ordenanza, los criterio técnicos que en su momento hicieron
24 llegar, porque no teníamos el instrumento de planificación urbano a nivel general, entonces decíamos
25 hasta que se ejecute este proyecto del plan regulador urbano, trabajemos lo que tenemos que era la
26 ordenanza, pero igual habían pequeñas inconsistencias que nos hizo tomar la decisión de aportar a este
27 proyecto y al momento que ya contamos con la herramienta de planificación a nivel urbano, caemos en
28 cuenta que este instrumento abarca toda esta problemática que tenemos de funciones, de sanciones y
29 de qué es lo que tenemos que hacer; el Plan Regulador ya está casi listo por eso sería de reconsiderar la
30 propuesta, porque aquí ya involucra el tema de sanciones y al momento de hablar de las funciones del
31 inspector de construcciones estamos dando un poder a una persona y la que tendría que asumir toda
32 esta responsabilidad es todo un departamento, en este caso el departamento de Planificación, ya con
33 sus instrumentos que le permita normar y regular el tema urbanístico en el cantón.

34 CON VOZ INFORMATIVA: ARQ. BYRON PINTO: DISEÑADOR Y PROGRAMADOR DE OBRAS DEL GADM: Me
35 pareció bastante importante lo que manifiesta el señor concejal refiriéndose a los permisos de trabajos
36 varios que el proyecto de reglamento exige ese permiso para arreglos en interiores; un poco les aclaro
37 cuál es el objetivo de eso; los municipios se han creado con el fin de solucionar los problemas de la
38 comunidad, desde ese punto de vista mal estaría crear reglamentos para complicar la vida de la

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 comunidad, más bien deberían ser elementos facilitadores de la vida, con el objetivo de lograr el buen
2 vivir; entonces, si decimos que una persona para hacer el arreglo interior de su casa tiene que sacar un
3 permiso en el municipio y el objetivo es ayudar y no crear problemas, ¿por qué se pide eso?; eso es
4 necesario simplemente para ver que los arreglos que vaya hacer el ciudadano no atenten contra su
5 propia seguridad; estos permisos son necesarios cuando la forma de la edificación o la estructura de la
6 edificación no vaya a ser afectada, si va a ser afectada es necesario un permiso de trabajos varios. El
7 objetivo es asegurar que no se vayan a presentar problemas, riesgos, percances, inclusive riesgos de vida
8 con la gente, ya sea el propietario o gente que transita por el sector. Estos permisos son necesarios
9 cuando va a ser afectada la forma total de la construcción y en especial la estructura que soporta la
10 construcción, pero por ejemplo si va a pintar, va a realizar un cambio de puerta o cambio de lavabo es
11 complicar la vida a la gente y los municipios están para ayudar a la gente. Además no sé porque plantear
12 ese proyecto de reglamento si existe un orgánico funcional que está vigente y que indica quién tiene las
13 competencias y las responsabilidades del control de construcciones. Por otra parte, está por aprobarse
14 el Plan Regulador que tiene su capítulo donde especifica las infracciones y sanciones y si existe esto para
15 qué vamos a crear un reglamento.

16 ALCALDESA: Con voz informativa solicito al señor secretario que nos recuerde porqué quisimos levantar
17 en su momento esta herramienta.

18 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Hay dos cosas que tenemos que determinar: la una, son
19 las funciones que tenemos internamente y que podemos actuar en base al orgánico funcional, pero eso
20 no nos da la capacidad jurídica para nosotros emprender procedimientos al exterior, porque para poder
21 efectivizar una sanción necesitamos tener los argumentos legales de nuestro favor y eso significa que el
22 Concejo Municipal resuelva y que pueda hacerse efectiva mediante la publicación en el Registro Oficial
23 que es la única forma en que se puede cobrar legalmente tributos a la ciudadanía. El hecho de que
24 nosotros sepamos las funciones no nos da la facultad de poder sancionar y cobrar porque estaríamos
25 cayendo en una ilegalidad. Sugiero que este proyecto se suspenda hasta que se conozca técnicamente
26 cómo se va a realizar el Plan Regulador Urbano. Es necesario aclarar que nosotros iniciamos este proceso
27 buscando normar el procedimiento que tenga en control de construcciones, para poder sancionar y no
28 sabíamos qué se iba a tomar la decisión de contratar la consultoría, pero ahora que existe la consultoría
29 nosotros no podíamos dejar que ustedes tengan conocimiento de un trabajo que se lo ha venido
30 realizando durante algún tiempo.

31 ALCALDESA: Señores Concejales hasta aquí los argumentos desde los enfoques técnicos y jurídico, el
32 pedido hacia ustedes es de replantear, igual voy hacer la reingeniería de las actividades de cada una de
33 las direcciones en función del orgánico que tenemos en este momento, porque todas estas debilidades
34 hay que ir las superando conforme se va encontrando en el proceso de la administración.

35 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Al momento que venga el Plan Regulador, no será que nosotros
36 tenemos que obedecer sin tomar en cuenta las necesidades reales del cantón.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDESA: El Plan Regulador es otra herramienta de planificación de desarrollo que va en función de
2 nuestras aspiraciones, el mismo que se les trasladará para su conocimiento y aprobación, ahí ustedes
3 podrán hacer sus aportes en el caso de que estuviera distante de la realidad de la gente.

4 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Creo que se debe analizar bien, por ejemplo en el caso de la gente
5 pobre que hace construcciones pequeñas creo que no es conveniente exigir un plano, ya que en
6 realidad es pobre y por eso hacen esas construcciones pequeñas.

7 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Lo que más nos preocupaba de este reglamento es el artículo 8, que era
8 el que le daba toda la potestad al Inspector de Construcciones en hacer de todo y prácticamente debe
9 ser una responsabilidad de la Dirección de Planificación. Sería bueno analizar en su momento el Plan
10 Regulador Urbano y de acuerdo a nuestra experiencia justarle a las necesidades de nuestro territorio y
11 elevo a MOCIÓN de que se suspenda el tratamiento del reglamento hasta tener el tratamiento del Plan
12 Regulador Urbano.

13 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Apoyo la moción.

14 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Esto tiene un proceso y se le dejaría a un lado por lo que acaba de
15 manifestar el compañero; en tal sentido lo que yo pidiera es que estas herramientas que son altamente
16 técnicas tengan la acogida de lo que desde el punto de vista real sucede aquí, porque mucho se
17 contradice lo técnico con lo real; ante eso lo que yo apuntaría es que haya finalmente un proceso
18 intermedio donde venga lo técnico pero que también se acoja lo real. Este reglamento no es para
19 hacerle daño a nadie porque las personas que cumplan no tendrán ninguna multa, esto tampoco está
20 hecho con la intención de que el municipio tenga más dinero, más bien sería de socializar y hacerle
21 entender a la comunidad de que esta herramienta existe y que de tal forma se apegue al cumplimiento
22 de esto.

23 ALCALDESA: El tema de la suspensión solicitada por el señor Vicealcalde y apoyada por el concejal
24 Montenegro es lo más coherente, porque como ellos mismo lo denotaron y son ellos quienes han
25 analizado más detallado de ahí se pueden rescatar algunos temas que seguramente no están enfocados
26 desde el Plan Regulador. Segundo, con conocimiento de causa puedo decir que la parte técnica cuando
27 es levantada desde la realidad de la gente se minimiza al máximo errores en los que se distorsiona la
28 realidad de la herramienta técnica; los informes, los criterios técnicos son distantes de la realidad
29 cuando son de escritorio, ahí sí. Yo soy enemiga de hacer ordenanzas sancionadoras, que la sanción sea
30 parte de una regulación es correcto, porque lo que queremos es regular y si la gente cumple no tiene
31 por qué pagar sanciones.

32 CONCEJAL PABLO OROZCO: Agradecerles a los técnicos por el trabajo que han hecho, no es esto en vano
33 sino que es necesario un reglamento o una ordenanza, pero si va a ver un reglamento más técnico
34 seguramente más adelante lo vamos analizar y lógicamente poner nuestros aportes, por ello si va haber
35 un aporte más técnico estoy de acuerdo en suspender.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Yo también estaría de acuerdo con esta regulación porque me he puesto a
2 pensar que si una persona construye una casa y con estas sanciones muy altas no va a poder pagar, pero
3 si hay una regulación la gente va a poder construir y va a estar de acuerdo también.

4 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario sírvase tomar votación sobre la base de la
5 moción presentada por el concejal Patricio González y apoyada por el Concejal José Montenegro.

6 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación de la moción
7 presentada por el señor Concejal Patricio González y apoyada por el señor Concejal José Montenegro,
8 sobre la suspensión del cuarto punto del orden del día.

9 SOMETIDO A VOTACIÓN:

10 Señor	
11 Concejal Salustino Ajila	A favor.
12 Señor	
13 Concejal Patricio Flores	A favor.
14 Señor	
15 Concejal Patricio González	A favor.
16 Señor	
17 Concejal José Montenegro	A favor.
18 Señor	
19 Concejal Pablo Orozco	A favor.
20 Señora Alcaldesa	
21 Ing. Sulema Pizarro	Con todos los análisis realizados en día de hoy, mi voto es a 22 favor.

23 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación
24 moción presentada por el señor Concejal Patricio González.

25 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE SUSPENDER LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE**
26 **REGLAMENTO QUE DETERMINA LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL INSPECTOR DE**
27 **CONSTRUCCIONES DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

28 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor señor secretario.

29 **SECRETARIO: 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA ALCALDESA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDESA: Habiendo abordado todos los temas para los que fueron convocados el día de hoy, doy por
2 clausurada la sesión.

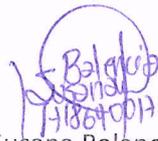
3 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día,
4 se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas con veinte y cinco minutos.

5
6 

8 ING. SULEMA PIZARRO CANDO
9 ALCALDESA


ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
SECRETARIO GENERAL

10 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°
11 019-SG-2015, de fecha 04 de junio del 2015. Lo certifico.

12
13
14 

15 María Susana Balencia
16 SECRETARIA GENERAL (E)
17